

2

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 09 DIC 2022

Proceso N° 2022-00358.

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la parte actora, este despacho, de conformidad con el artículo 599 del C.G.P., Dispone:

1. **DECRETAR** el embargo y posterior secuestro de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria No. 232-35668, 375-4032 y 375-75102 del círculo correspondiente, denunciados como propiedad de la parte demandada.

Oficiase a la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva, informando lo aquí decidido.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez



República de Colombia
Poder Judicial
Juzgado Veintiocho Civil del Circuito

En adelante esta se Notifica por el medio
No. 267 Fecha 12 DIC 2022
El Secretario(a) 

